



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, seis (6) de febrero de dos mil trece (2013)

**MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS**
DEMANDANTE: WILLSON ALVAREZ GUZMAN Y OTRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTRO
RADICADO: 2012 - 00184

ASUNTO: TRASLADO PARA ALEGAR

Vencido como se encuentra el período probatorio en el proceso de la referencia, se corre traslado común a las partes por el término de **cinco (5) días**, para que presenten los **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998.

Se concede al agente del Ministerio público, un término adicional de cinco (5) días contados a partir de la entrega del expediente, la que se efectuará por Secretaría una vez concluido el traslado común.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

COO.